



DECRETO N° 0174
NEUQUÉN, 05 FEB 1999

VISTO:

El Registro N° 0110/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en la Orden de Pago N° 8.307/98 correspondiente al pago de \$ 3.500.- a favor del señor ALVAREZ CARLOS A. en concepto del alquiler correspondiente a la propiedad ubicada en Río Limay calle Ruival N° 2636 de la ciudad de Neuquén, por los meses de diciembre/98 y enero/99; y el Contrato de Locación suscripto entre el nombrado y esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 370/98 la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación solicita el alquiler del predio ubicado sobre la margen del río Limay de 15.000 m²., sito en calle Ruival N° 2636 -Nomenclatura Catastral N° 0920880688-, en virtud de la urgente necesidad de contar con el mismo en razón de que reúne las condiciones para llevar a cabo las COLONIAS DE VACACIONES que contarán aproximadamente con 1.100 beneficiarios diarios;

Que habiendo tomado intervención la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por Pase N° 2143/98 SGYAS. la señora Directora de Secretaría y Despacho, con el V° B° y por indicación del titular de la Secretaría, dispone el traslado de la documentación a la Subsecretaría de Economía para su tramitación;

Que a fs. 9/10 obra el Contrato de Locación suscripto entre el señor Carlos A. Alvarez y la Municipalidad, por el cual el Locador cede en locación al Locatario la propiedad precitada, por el término de tres meses, comenzando a regir desde el día 15 de diciembre de 1998, venciendo el 15 de marzo de 1999, pactándose el precio de la locación en la suma de \$ 3.500.- mensuales;

Que la Subsecretaría de Economía remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del
///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Crd. de Personal y Despacho
Sec.aría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén -

2º...///

dictado de la norma legal autorizando el pago de lo convenido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad y el señor Carlos A. Alvarez, por la locación del predio ubicado sobre la margen del río Limay de 15.000 m²., sito en calle Ruival N° 2636 -Nomenclatura Catastral N° 0920880688-, destinado al desarrollo de las Colonias de Vacaciones 1999, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-



EAA.-

ES COPIA

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Crál. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén